

Acuerdo de fecha 21 de noviembre de 2022 del Tribunal de las pruebas selectivas según Resolución de fecha 9 de diciembre de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS), por la que se convoca proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, para cubrir con carácter fijo, en régimen de contratación laboral y a jornada completa, dos puestos de la categoría de Técnico de Área. Área de Transferencia de Conocimiento. Unidad de Decisiones Basadas en la Evidencia. Referencia: TA_DBE_1.

ANTECEDENTES

1. El pasado día 30 de agosto de 2022 fue dictada Resolución de este Tribunal por el cual se acordaba la publicación de la relación provisional de aspirantes que han superado el presente proceso selectivo, con la puntuación total obtenida en las dos fases (oposición y concurso).
2. En la citada resolución se establecía que los interesados disponían de 10 días para la presentación de las alegaciones que guardasen a su derecho.
3. No consta que en dicho plazo hubieran sido formuladas reclamaciones a la anterior relación provisional.
4. El 24 de septiembre de 2022 fue dictada resolución por este Tribunal, el que se elevaba a definitiva la citada relación provisional con las personas que han superado el proceso selectivo y se declaraba cubierta una de plazas a favor de la persona con DNI ***0916**.
5. Conforme a la RESOLUCION de la Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS) de 9 de noviembre de 2022, se autorizó la contratación de dicha persona en régimen laboral con carácter indefinido fijo para ocupar el puesto de la plantilla del IACS de Técnica de Área.
6. De tal modo que, a la vista del expediente administrativo, se concluye que con respecto al otro puesto convocado ninguno de los aspirantes concurrentes ha alcanzado la puntuación exigida en las bases para proceder a su propuesta de contratación.

Por todo ello y en su virtud

EL TRIBUNAL ACUERDA:

Primero: Proponer a la Dirección Gerencia del IACS que **en el presente proceso selectivo** para la estabilización de empleo temporal, Técnico/a de Área. Área de Transferencia del Conocimiento. Unidad DBE (Decisiones Basadas en la Evidencia). Referencia TA_DBE_1.,

y respecto al puesto que no ha sido ya cubierto, sea declarado desierto, dado que el resto de las personas aspirantes no han alcanzado las puntuaciones mínimas exigidas para la superación del mismo.

Segundo: - Conforme a lo fijado en la base correspondiente, **ordenar la publicación de este acuerdo** en el tablón de anuncios y página web del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, (<https://www.iacs.es/instituto-aragonés-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros/>).

Tercero. – Contra el presente acto administrativo no cabe la interposición de recurso ordinario, por tratarse de un acto de trámite conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y todo ello, sin perjuicio de cualesquiera otras actuaciones impugnatorias guardasen al derecho de cuantos interesados/as obrasen en el procedimiento

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

María Pilar Calvo Pérez

Fdo. Presidenta del Tribunal

Flavia Salcedo Fernández

Fdo. Secretaria del Tribunal